

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia
USHUAIA, 20 DIC 2002

VISTO la nota presentada por un grupo de Padres y alumnos del Colegio Provincial "Soberanía Nacional" (Ex-Comercial N° 2) de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que por intermedio de la misma solicita la colaboración teniendo en cuenta que el mencionado establecimiento educativo está apadrinado por la Cámara Legislativa, con la donación del cotillón destinado a la cena de fin de año del curso 3°1ª Primera Promoción de Polimodal que se realizara el día 7 del corriente mes, adjuntando los respectivos presupuestos.

Que oportunamente el señor Presidente de la Cámara, Vicegobernador Daniel GALLO había autorizado dicha solicitud, por lo que corresponde el pago de las facturas "B" N° 0001-00000727 por el monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 346,90) y "B" N° 0001-00000730 por el monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 228,00), correspondiente a Cotillón Fantasía en concepto de cotillón variado para los Egresados de 3°1ª Polimodal del Colegio Provincial "Soberanía Provincial" de la Ciudad de Río Grande.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la facturas "B" N° 0001-00000727 por el monto de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 90/100 (\$ 346,90) y "B" N° 0001-00000730 por el monto de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 228,00), correspondiente a Cotillón Fantasía en concepto de cotillón para los Egresados de 3°1ª Polimodal del Colegio Provincial "Soberanía Provincial" de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

255 / 02